



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

INVITACION A COTIZAR No. 054-2021.
RESPUESTA A OBSERVACIONES POR PARTE DE POSIBLES OFERENTE
12 Noviembre de 2021.

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E..

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas

OBSERVACION EXTEMPORANEA PRESENTADA POR 2C INGENIEROS EN CUANTO A LA CAPACIDAD JURIDICA:

1. **CAPACIDAD JURIDICA:** Revisada la propuesta se observa que el integrante SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S., aporta en la propuesta documentos a nombre de la empresa CONSTRUMARCA SAS, razón social que no cuenta con la capacidad jurídica para contratar a partir del 06 de Septiembre de 2021 según acta No. 33 de LA Asamblea Extraordinaria de accionistas, radicada en la cámara de comercio de Bucaramanga bajo el No. 192975 del Libro 9, en donde se realiza el cambio de la Razón social a SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S., SIGLA: S&C INGENIERIA S.A.S. y no como se evidencia en la oferta, así:

- o Item 1. Formato declaracion de pago de seguridad social y aportes parafiscales:

Ítem	Descripción	Soporte aportado
1	Formato declaración de pago de seguridad social y aportes parafiscales	Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 054-2021 S.NITE - OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. Yo, NAPOLEÓN BARAJAS ORTIZ, identificado con CC 91253318, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural ☐ Representante legal ☐ Revisor Fiscal ☒ de CONSTRUMARCA SAS identificada con NIT 830509427-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEM 1

No se acepta la observación, ya que de la lectura del documento aportado por el proponente se concluye que hace alusión a la persona jurídica Servicios de Consultoría e Ingeniería SAS, que antes respondía a la enseña comercial CONSTRUMARCA, y que es la misma persona jurídica según el el Número de Identificación Tributario (NIT) que se indica en la certificación firmada por el Revisor Fiscal Napoleon Barajas Ortiz, Revisor fiscal que esta registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal del miembro del consorcio. Este análisis se ha hecho con fundamento en el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizó subsanación de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

➤ Item 2. Anexo No. 06 Formatos de Multas o Sanciones.

2	Anexo No. 06 Formatos Multas y Sanciones	ANEXO N°6 FORMATO MULTAS Y SANCIONES Floridablanca, Octubre 28 de 2021 Señores Yo, PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY identificado con cédula de ciudadanía número 91.158.371 expedida en FLORIDABLANCA, en mi condición de representante legal de CONSTRUMARCA SAS, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI <u>NO</u> <u>X</u> he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones
---	--	---

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEM 2

No se acepta la observación, ya que dentro del pliego de condiciones el formato Multas y Sanciones NO se exigio como requisito habilitante, y de lo cual se hizo constar en la respectiva Acta de Evaluación inicial y/o preeliminar y así se aplico para todos los oferentes presentados y amaprio del principio de igualdad.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizo subsanacion de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

➤ Item 3. Anexo No. 06 Certificado de Composicion accionaria

3

Certificado Composición accionaria

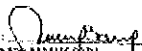
CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA

El suscrito representante legal de CONSTRUMARCA SAS identificada con NIT 810 509 437 9 hace constar que de acuerdo a lo inscrito en el registro mercantil el capital accionario total de la sociedad es de \$700.000.000 (Setecientos millones de pesos m/cte) dividida en 10.000 acciones de valor nominal de (setenta mil pesos m/cte) \$70.000 cada una donde los socios tienen el siguiente porcentaje de participación:

SOCIOS	CEDULA	% PARTICIPACION	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	VALOR DE ACCIONES
AFICAZONTECASA ORIENTE	91.430.415	51%	510.000	\$153.000.000
AFICAZONTECASA ORIENTE	91.158.371	49%	490.000	\$147.000.000
TOTAL		100%		\$300.000.000

Esta certificación se expide en la ciudad de Floridablanca, a dieciséis (16) de Abril de 2021.

Confeccionada,


 AFICAZONTECASA ORIENTE
 C.E.N. 91158371 de Construmarca
 REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUMARCA SAS

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEM 3

No se acepta la observación, ya que de la lectura del documento aportado por el proponente se concluye que es la misma persona jurídica Servicios de Consultoría e Ingeniería SAS, que antes respondía al nombre CONSTRUMARCA, la cual es la misma persona jurídica según el el Número de Identificación Tributario (NIT) que se indica en la certificación firmada por el Revisor Fiscal Napoleon Barajas Ortiz, Revisor fiscal que esta registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal del miembro del consorcio. Este análisis se ha hecho con fundamento en el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizó subsanación de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

➤ item 4. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)

4	participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)	FORMATO No. 11 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA) Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se apartará el formato en la presente. La información vereda en este formato contendrá datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II y II para su conocimiento. Datos: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Bogotá D.C. - Colombia Entidad contratante: Entidad contratante: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. LA INTERMUNICIPAL DE COCAJUA, EMPRESA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN ASESORÍA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ACQUISICIÓN, RECONSTRUCCIÓN, OPORTUNIDAD DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SALUD NORTE E.S.E. Características técnicas: NAPOLEON BARAJAS ORTIZ, revisor fiscal de CONSTRUMARCA SAS con NIT 800.309.477-9, cualifica bajo la y actividad de juramento que todo el documento por escrito (50%) de la comparación aportante a esta parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está reportada de acuerdo con los datos de formación de la sociedad, los cuales están en reserva legal en los términos del artículo 81 del Código del Comercio. En el siguiente cuadro se clasifican las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación: <table border="1"> <tr> <td data-bbox="779 1386 990 1470"> Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (se debe anexar el documento de identificación) </td> <td data-bbox="990 1386 1266 1470"> Numero de cédulas sociales, nombres que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro </td> </tr> </table> En concordancia con lo establecido en el artículo 81 del Código del Comercio, el presente documento se firmó en Bogotá, D.C., el día 14 de mayo de 2024.  NAPOLEON BARAJAS ORTIZ Revisor Fiscal C.C. 11.111.111 de Bogotá VIAJEROS Y TURISMO CONSTRUMARCA SAS	Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (se debe anexar el documento de identificación)	Numero de cédulas sociales, nombres que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (se debe anexar el documento de identificación)	Numero de cédulas sociales, nombres que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro			

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEM 4.

3

La entidad entrará a valorar la validez o no validez el formato No. 18, PARTICIPACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VICTIMAS DE VILENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA) de los oferentes que resultaren Habiles y de lo cual se hará constar en el Acta Final de Evaluación, acta la cual se dará en traslado para que cualquier oferente o persona le pueda hacer observaciones al contenido de la misma.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizo subsanacion de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

➤ **Items 5 y 6. Vinculación de Personal con Discapacidad y Criterio de desempate vinculacion personas mayores**

6	Vinculación de Personal con Discapacidad	FORMATO No. 4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje) Fundación: Octubre 28 de 2021 Señores SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Cúcuta REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 654-2021 S.N.TE - OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CONSTRUMARCA SAS con NIT No 831 509 421-9, y NAPOLEON BARAJAS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 81281918 de Bucaramanga en calidad de Revisor Fiscal de CONSTRUMARCA SAS certifico en el marco del proceso del asunto lo siguiente: - Que el número total de empleados vinculados a la planta de personal al cierre del presente proceso de selección es de (3). - Que de conformidad con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y se adjunta el número total de personas con discapacidad vinculadas en la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de uno (1) vinculada hace más de un (1) año a la empresa. Así:
5	Vinculación de Personal con Discapacidad	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de desempate) Fundación: Octubre 28 de 2021 Señores SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Cúcuta REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 654-2021 S.N.TE - OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CONSTRUMARCA SAS con NIT No 831 509 421-9, y NAPOLEON BARAJAS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 81281918 de Bucaramanga en calidad de Revisor Fiscal de CONSTRUMARCA SAS certifico que al cierre del presente proceso de selección tengo vinculada en la planta de personal un número del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad establecidas en la Ley 261 de 1997, contratados con una antelación no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEMS 5 Y 6.

La entidad entrará a valorar la validez o no validez de los documentos que merecen el otorgamiento de puntaje o que merecen ser aplicados como criterio de desempate, de los oferentes que resultaren Habiles y de lo cual se hará constar en el Acta Final de Evaluación, acta la cual se dará en traslado para que cualquier oferente o persona le pueda hacer observaciones al contenido de la misma.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizo subsanación de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

➤ Item 7. Criterio de desempate – vinculación personas mayores.

		CRITERIO DE DESEMPATE - VINCULACIÓN PERSONAS MAYORES Señores, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Bogotá D.C. - Colombia Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 854-2021 S.NTE. - OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN, REORDENAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. Estimados señores NAPOLEÓN BARAJAS ORTIZ, identificado con la C.C. No. 91.253.918 y con la Tarjeta Profesional No. 67.875-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en su condición de Revisor Fiscal de CONSTRUIMARCA SAS, identificado con el Nit No. 830.509.427-9, certifica bajo la gravedad de juramento: • Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 5 • Número total de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley y se encuentran vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección: 2 • Número total de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley y se encuentran vinculados a la planta de personal con una antigüedad no inferior a un año: 2
7	Criterio de desempate - vinculación personas mayores	

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEM 7

La entidad entrará a valorar la validez o no validez de los documentos que merecen ser aplicados como criterio de desempate, de los oferentes que resultaren Habiles y de lo cual se hará constar en el Acta Final de Evaluación, acta la cual se dará en traslado para que cualquier oferente o persona le pueda hacer observaciones al contenido de la misma.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizo subsanación de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

➤ Numeral 8. Criterio de desempate – Vinculación de Poblacion (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanos)

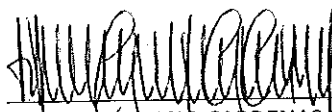
8	Vinculación de Población (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas)	ENTIDAD DE SERVIDATE - VINCULACIÓN POBLACION (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) Referencia: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. C.U.E. 1 PREMIUM: ... INICIACIÓN PLURISAL EN 2017 ENTRE CLASES CONTRA LA INTERVENCIÓN TÉCNICA JURÍDICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y ASISTENCIAL DEL COMITÉ DE SALUD PARA QUE SE PUEDA ADECUAR A LA ADECUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA ENTIDAD NORTE E.S.E. De manera que: NACIONALIDAD: ... (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) Código de la Entidad de Salud: ... (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) Código de la Entidad de Salud: ... (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) 1. ... (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) 2. ... (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) 3. ... (Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas) De igual manera se resalta que en caso de haberse actuado de acuerdo a lo establecido en el presente acta de evaluación, se deberá en el momento de la evaluación de la entidad de salud en el momento de la evaluación de la entidad de salud.
---	--	--

RESPUESTA A LA OBSERVACION ITEM 8

La entidad entrará a valorar la validez o no validez de los documentos que merecen ser aplicados como criterio de desempate, de los oferentes que resultaren Habiles y de lo cual se hará constar en el Acta Final de Evaluación, acta la cual se dará en traslado para que cualquier oferente o persona le pueda hacer observaciones al contenido de la misma.

Se resalta que el proponente denominando CONSORCIO INTERCAPS NORTE CSE no realizo subsanación de los requisitos solicitados tal como consta en el portal SECOP II, lo cual constará en el Acta Final de Evaluación.

Se suscriben:


EDWIN MAURICIO CARDENAS COREA
Abogado of de contratación